REPÚBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0013 -2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 15 ENE 2024

VISTOS:

Resolución Directoral Regional N° 0677-2023/GOB.REG.PIURA-DRTC-DR de fecha 17 de noviembre de 2023, expediente de registro N° 06275 de fecha 22 de diciembre de 2023, Informe N° 908 - 2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02, de fecha 24 de diciembre de 2023, y demás actuados en un total de ochenta y ocho (88) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la administración pública tiene por objetivo principal satisfacer las necesidades de la población, conformada por varias instituciones y organizaciones con el fin de administrar y gestionar de manera eficiente el Estado Peruano, sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la administración pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno de la ley y el derecho;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0677-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 17 de noviembre de 2023, se autorizó a la ***ECSAL "GRUPO VHITAL MB S.A.C",*** *con RUC N° 20602399690, para la toma de exámenes de aptitud psicosomática en la obtención, revalidación y recategorización de licencia de conducir de las diferentes clases y categorías;*

Que, con expediente de registro N° 06275 de fecha 22 de diciembre de 2023, la administrada Sra. ***YLSE KATHERINE BODERO REGALADO,*** *identificada con DNI N°41600535, en calidad de Gerente General de la ECSAL* ***"GRUPO VHITAL MB S.A.C.",*** *con RUC N° 20602399690, solicita de acuerdo a la R.D.R. N° 0677-2023/GOB.REG.PIURA-DRTC-DR de fecha 17 de noviembre de 2023, se agregue a su staff médico al siguiente personal:*

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CARGO	DNI
1	DEUSDITH JIMÉNEZ MOZOMBITE	PSICÓLOGA	PSICÓLOGA	47674183
2	HOWARD JEFFERSON MEJÍA PALACIOS	PSICÓLOGA	PSICÓLOGA	73221251
3	SANTOS ABAD PEÑA	PSICÓLOGA	PSICÓLOGA	46403911
4	ANGELLS DANITZA DE LOS MILAGROS AHUMADA RONDON	PSICÓLOGA	PSICÓLOGA	46007666

Que, para ello cada profesional adjunta curriculum vitae documentado, experiencia laboral, bouchers originales N° 466100061, 466100063,466100304, y 466100062, por el importe de S/.42.10 (Cuarenta y Dos soles con 10 céntimos) efectuados al Banco de la Nación y otros documentos que obran en el expediente administrativo.

Que, con Informe N° 908-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 29 de diciembre de 2023, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, informa que de la evaluación a los documentos

REPÚBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0013 -2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 15 ENE 2024

presentado por la administrada Sra. YLSE KATHERINE BODERO REGALADO, identificada con DNI N°41600535, los profesionales propuestos DEUSDITH JIMENEZ MOZOMBITE, HOWARD JEFFERSON MEJIA PALACIOS, SANTOS ABAD PEÑA, y ANGELLS DANITZA DE LOS MILAGROS AHUMADA RONDON, reúnen el perfil de profesional de salud propuestos en el cargo de psicólogos en cumplimiento a los requisitos conforme lo establecido en la Resolución Ministerial N° 231-2018/MINSA, y modificatoria Resolución Ministerial N° 249-2022/MINSA, de fecha 30 marzo de 2022. Así también el presente requerimiento se encuentra tipificado en el D.S N° 007-2016-MTC y su modificatoria D.S N° 034-2019-MTC ítem t) artículo 45° que a la letra dice (...) "Comunicar a la DRT, las modificaciones de los requisitos y condiciones de acceso. Se exceptúan de dicho plazo las modificaciones de los requisitos y condiciones de acceso referidas al equipamiento y recurso humano, realizadas en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada, en cuyo caso la modificación deberá ser comunicada inmediatamente (...), de ese modo la autoridad administrativa concluye que los profesionales propuestos por la ***ECSAL "GRUPO VHITAL MB S.A.C."****, cumplen con el perfil médico exigido en la norma.*

Que, al amparo de lo señalado en el literal l) del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y en concordancia con el pronunciamiento emitido por la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, recomienda ***Declarar Procedente*** *lo solicitado por la* ***ECSAL "GRUPO VHITAL MB S.A.C.",*** *en consecuencia* ***MODIFICAR*** *el artículo Décimo Cuarto la Resolución Directoral Regional N° 0677-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de 17 de noviembre de 2023; e incorporar a los profesionales: DEUSDITH JIMENEZ MOZOMBITE, identificada con DNI N° 47674183, licenciada en psicología; con colegiatura C.Ps. P N° 34243, como responsable de evaluación Psicológica, así también a HOWARD JEFFERSON MEJIA PALACIOS, identificado con DNI N° 73221251, licenciado en psicología con colegiatura C.Ps. P N° 28489 como responsable de evaluación Psicológica; SANTOS ABAD PEÑA, identificado con DNI N° 46403911, licenciado en psicología; con colegiatura C.Ps. P N° 32294 como responsable de evaluación Psicológica y finalmente incorporar a la profesional ANGELLS DANITZA DE LOS MILAGROS AHUMADA RONDON, identificada con DNI N° 46007666, licenciada en psicología con colegiatura C.Ps. P N° 21912, como responsable de evaluación Psicológica; precisando que el staff médico quedará conformado de la siguiente manera:*

SATFF MEDICO:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	COLEGIATURA
1	DIRECTOR MÉDICO/EVALUACIONES CLÍNICAS	YLSE KATHERINE BODERO REGALADO	41600535	063112
		JOHN PETER MEZA BENAVENTE	45818564	063597
		JOSE CARLOS ALVAREZ TORRES	44269016	063604
2	RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES VISUAL Y DE LAS EVALUACIONES AUDITIVAS	YEISON SANTIAGO JUNIOR LALUPU SOSA	46970549	086017

REPÚBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0013 -2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 15 ENE 2024

		MARTIN EDUARDO POMA JULCA	*70082938*	*CMP: 072764 RNA: A08944*
		MARÍA LILIANA ATTO VALDIVIEZO	*43141461*	*090144*
3	*RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES PSICOLÓGICAS.*	***DEUSDITH JIMENEZ MOZOMBITE***	*47674183*	*34243*
		HOWARD JEFFERSON MEJIA PALACIOS	*73221251*	*28489*
		SANTOS ABAD PEÑA	*46403911*	*32294*
		ANGELLS DANITZA DE LOS MILAGROS AHUMADA RONDON	*46007666*	*21912*
		CINTYA JENETT REYES DEDIOS	*42990599*	*15612*
4	*RESPONSABLE DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICO*	*HERNAN GUSTAVO CAMPOVERDE VILELA*	*16791603*	*5403*
		RAFAEL GIRON SANCHEZ	*03687649*	*8862*
		KARIM MARILU ACEVEDO LUAP DE OVIEDO	*10183833*	*6928*

Que, son aplicables al presente caso, el Principio de Presunción de Veracidad del artículo IV, numeral 1.7, del Título Preliminar de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444 prescribe lo siguiente; que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario;

Con la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial; en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional Nº 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 1 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2024/GOB.REG.PIURA, de fecha 05 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la ECSAL "GRUPO VHITAL MB S.A.C.", *el incremento de su staff médico con la incorporación de la Licenciada en Psicólogia* ***DEUSDITH JIMENEZ MOZOMBITE,*** *identificada con DNI N° 47674183 y Colegiatura C.Ps. P N° 34243, propuesta como responsable de evaluación Psicológica, por las razones expuestas en la parte considerativa;*

REPÚBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0013 -2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 15 ENE 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la ECSAL "GRUPO VHITAL MB S.A.C.", *el incremento del staff médico con la incorporación del Licenciado en Psicología HOWARD JEFFERSON MEJIA PALACIOS, identificado con DNI N° 73221251 y Colegiatura C.Ps. P N° 28489 propuesto como responsable de evaluación Psicológica, por las razones expuestas en la parte considerativa;*

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la ECSAL "GRUPO VHITAL MB S.A.C.", *el incremento de su staff médico con la incorporación del Licenciado en Psicología SANTOS ABAD PEÑA, identificado con DNI N° 46403911 y colegiatura C.Ps. P N° 32294 propuesto como responsable de evaluación Psicológica, por las razones expuestas en la parte considerativa;*

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR a la ECSAL "GRUPO VHITAL MB S.A.C.", *el incremento de su staff médico con la incorporación de la Licenciada en Psicología ANGELLS DANITZA DE LOS MILAGROS AHUMADA RONDON, identificada con DNI N° 46007666 y colegiatura C.Ps. P N° 21912, propuesta como responsable de Evaluación Psicológica; por las razones expuestas en la parte considerativa;*

ARTÍCULO QUINTO: MODIFICAR *el artículo Décimo cuarto de la Resolución Directoral Regional N° 0677-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 17 de noviembre de 2023, e incorporar a los profesionales propuestos, precisando que el Staff Médico quedará conformado de la siguiente manera:*

STAFF MÉDICO:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	COLEGIATURA
1	DIRECTOR MÉDICO/EVALUACIONES CLÍNICAS	YLSE KATHERINE BODERO REGALADO	41600535	063112
		JOHN PETER MEZA BENAVENTE	45818564	063597
		JOSE CARLOS ALVAREZ TORRES	44269016	063604
2	RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES VISUAL Y DE LAS EVALUACIONES AUDITIVAS	YEISON SANTIAGO JUNIOR LALUPU SOSA	46970549	086017
		MARTIN EDUARDO POMA JULCA	70082938	CMP: 072764 RNA: A08944
		MARÍA LILIANA ATTO VALDIVIEZO	43141461	090144
3	RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES PSICOLÓGICAS.	**DEUSDITH JIMENEZ MOZOMBITE**	47674183	34243
		HOWARD JEFFERSON MEJIA PALACIOS	73221251	28489
		SANTOS ABAD PEÑA	46403911	32294

REPÚBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0013 -2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 15 ENE 2024

		ANGELLS DANITZA DE LOS MILAGROS AHUMADA RONDON	*46007666*	*21912*
		CINTYA JENETT REYES DEDIOS	*42990599*	*15612*
4	*RESPONSABLE DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICO*	*HERNAN GUSTAVO CAMPOVERDE VILELA*	*16791603*	*5403*
		RAFAEL GIRON SANCHEZ	*03687649*	*8862*
		KARIM MARILU ACEVEDO LUAP DE OVIEDO	*10183833*	*6928*

ARTÍCULO SEXTO: MANTENER *vigentes los demás artículos de la Resolución Directoral Regional N° 0677-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 17 de noviembre de 2023;*

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER *la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drtcp.gob.pe;*

ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFICAR *el contenido de la presente Resolución a la parte interesada* ***"GRUPO VHITAL MB S.A.C.",*** *en su domicilio ubicado en Manzana "H", Lote 12 Urbanización Miraflores Boulevard Park Plaza I Etapa, del Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Fiscalización la Dirección de Transporte Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Jaime Yaaac Saavedra Diez
REG. CIP. N° 34049
DIRECTOR REGIONAL